



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN
Rdo. 2015-01497

Atendiendo el correo allegado por la señora NORA PIEDAD HENAO ROJAS, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso sucesorio con radicado 05001311000720150149700 al correo, noraphenao@hotmail.com; igualmente se le requiere para que constituya apoderado y poder reanudar el presente trámite sucesorio.

Se le advierte a la petente, que el expediente contentivo del proceso es híbrido, pues la parte escritural se encuentra digitalizada y la otra parte está organizada en forma electrónica a través de archivos en formato PDF que recogen la actuación adelantada en forma virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ